

**“SISTEMATIZACIÓN DE SENTENCIAS EN
MATERIA ELECTORAL PARA FACILITAR LA
ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES
JURISDICCIONALES EN AMÉRICA LATINA”**



TRIBUNAL ELECTORAL
Poder Judicial de la Federación

Descripción del Proyecto

- Generar un sitio de Internet que contenga herramientas para dar a conocer los distintos criterios jurídicos en materia electoral de los diferentes sistemas de justicia electoral de América Latina.
- Éste incluirá sentencias, precedentes, tesis jurídicas y/o jurisprudencia de los casos electorales más relevantes de la región.



Objetivo General

- Establecer un *Programa de Cooperación Judicial Electoral Interamericano*, que sirva para divulgar el sentencias, tesis y jurisprudencia emitidas por los organismos jurisdiccionales electorales del continente y abrir canales de comunicación interinstitucional que fortalezcan el intercambio de experiencias y la divulgación de la justicia electoral.



Temas

- 1- PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN ELECTORAL
- 2- DERECHOS ELECTORALES FUNDAMENTALES
- 3- PROCESO ELECTORAL
- 4- ÓRGANOS ELECTORALES ADMINISTRATIVOS
- 5- JUSTICIA ELECTORAL
- 6- PARTIDOS POLÍTICOS
- 7- FINANCIAMIENTO POLÍTICO, FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD
- 8- SISTEMA ELECTORAL: FÓRMULAS ELECTORALES
- 9- MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA
- 10- VOTO: MODALIDADES ESPECIALES
- 11- MECANISMOS ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN
- 12- PROCESOS ELECTORALES ESPECIALES
- 13- OTROS



Situación Actual del Proyecto

Se pone a la consideración de los señores Magistrados reactivar el proyecto.



Visualización del Proyecto

- El proyecto tiene como fin ser una herramienta de trabajo que permita un dialogo jurídico entre los involucrados.
- De aprobarse, esto se logrará con buscadores sofisticados que puedan realizar búsquedas por tema, palabra, concepto, país, frase y datos de la sentencia.
- Se propone que la búsqueda por concepto se haga por medio de un tesauro electrónico que unifique criterios de manera automática.



Visualización del Proyecto

- El TEPJF cuenta internamente con una tecnología similar a la requerida para el proyecto y la pone a disposición de los tribunales de la región.
- Necesariamente debe ser ajustada a las especificidades de cada país y a los lineamientos de los señores Magistrados.
- Se sugiere combinar la tecnología del buscador interno con la imagen visual de juriselectoral.



Tesouro y Ontología Electoral

- Un tesouro en materia electoral creará categorías dentro de las cuales se incorporen unidades lingüísticas (descriptores) identificados como relevantes. Será una herramienta de clasificación, resumen y recuperación de información que, bajo un criterio lingüístico y de relevancia.
- Una ontología proporcionará las relaciones que existen no entre los términos, sino entre los *conceptos* que aquellos expresan. Ambas herramientas, insertadas a una aplicación informática (buscador), permitirán refinar las búsquedas desde un punto de vista semántico y temático.



Ejemplo Mexicano “Sistema Nacional De Consulta Jurisprudencial en Materia Electoral”

Tribunales Electorales de México
Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial en Materia Electoral

Antecedentes del Proyecto

Jurisprudencia Federal

Calendario Electoral Nacional

Calendarios Electorales Estatales

Entidad

Eventos a Nivel Nacional

Acervo Bibliográfico del TEPJF

Contacto

Sitios de Interés

Legislación Internacional

Elija su estado

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
Y COOPERACIÓN

aeid



Calendario Electoral Nacional

Adobe Reader - [calendario_electoral_2008[1].pdf]

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

Guardar una copia Buscar Seleccionar 76% Ayuda Adobe Reader 7.0

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CALENDARIO ELECTORAL 2008

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO ELECTORAL	ETAPA DE PRECAMPAÑA	REGISTRO DE CANDIDATOS	JORNADA ELECTORAL	TOMA DE POSESIÓN O INSTALACIÓN
 BAJA CALIFORNIA SUR	DIPUTADOS M.R. (16) DIPUTADOS R.P. (5) AYUNTAMIENTOS (5)	10 DE SEPTIEMBRE 2007	A PARTIR DEL 12 DE JUNIO 2007 (90 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL)	1ª AL 10 DE NOVIEMBRE 2007 NO HAY REGISTRO 21 AL 30 DE NOVIEMBRE 2007	3 DE FEBRERO	14 DE MARZO 14 DE MARZO 30 DE ABRIL
 QUINTANA ROO	DIPUTADOS M.R. (15) DIPUTADOS R.P. (10) AYUNTAMIENTOS (8)	1º DE OCTUBRE 2007	A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE 2007 A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE 2007 A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE 2007 (90 DÍAS NATURALES ANTES DEL INICIO DEL PERIODO DE REGISTRO)	13 DE DICIEMBRE 2007 19 DE DICIEMBRE 2007 7 DE DICIEMBRE 2007	3 DE FEBRERO	24 DE MARZO 24 DE MARZO 10 DE ABRIL
 HIDALGO	DIPUTADOS M.R. (15) DIPUTADOS R.P. (12) AYUNTAMIENTOS (84)	10 DE AGOSTO 2007 10 DE AGOSTO 2007 10 DE JUNIO 2008	12 DE AGOSTO AL 25 DE NOVIEMBRE 2007 18 DE AGOSTO AL 1º DE DICIEMBRE 2007 2 DE JUNIO AL 25 DE SEPTIEMBRE PUEDEN INICIAR 120 DÍAS ANTES DEL PERIODO DE REGISTRO Y CONCLUIR 15 DÍAS ANTES DEL MISMO)	10 AL 15 DE DICIEMBRE 2007 18 AL 20 DE DICIEMBRE 2007 10 AL 15 DE OCTUBRE 2008	17 DE FEBRERO 17 DE FEBRERO 9 DE NOVIEMBRE	1º DE ABRIL 1º DE ABRIL 16 DE ENERO 2009
 NAYARIT	DIPUTADOS M.R. (15) DIPUTADOS R.P. (HASTA 12) AYUNTAMIENTOS (20)	22 DE FEBRERO 2008	DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA QUE ESPERAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOLO PUEDEN REALIZARSE INICIADO EL PROCESO ELECTORAL Y NO EXCEDERAN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA DURACIÓN DE LAS RESPECTIVAS CAMPAÑAS ELECTORALES	20 AL 24 DE MAYO 25 AL 27 DE MAYO 20 AL 24 DE MAYO 25 AL 27 DE MAYO PARA REGISTROS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	8 DE JULIO	18 DE AGOSTO 18 DE AGOSTO 17 DE SEPTIEMBRE
 COAHUILA	DIPUTADOS M.R. (20) DIPUTADOS R.P. (11)	15 DE MAYO 2008	ENTRE EL 2 Y 31 DE AGOSTO (DENTRO DE LOS 30 DÍAS ANTERIORES A LA APERTURA DEL REGISTRO DE CANDIDATOS NO PODRÁ EXCEDER DE LA MITAD DEL TIEMPO QUE DURE LA CAMPAÑA POLÍTICA DE QUE SE TRATA)	1ª AL 5 DE SEPTIEMBRE (48 A 44 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN)	19 DE OCTUBRE	1º DE ENERO 2009
 GUERRERO	DIPUTADOS M.R. (25) DIPUTADOS R.P. (HASTA 18) AYUNTAMIENTOS (81)	15 DE ABRIL 2008	2 DE ENERO (APROX.) AL 22 DE JULIO 2 DE ENERO (APROX.) AL 8 DE AGOSTO 2 DE ENERO (APROX.) AL 22 DE JULIO (PUEDEN INICIAR 90 DÍAS ANTES DEL PROCESO ELECTORAL Y DEBEN CONCLUIR 10 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL PERIODO DE REGISTRO DE CANDIDATOS)	1ª AL 15 DE AGOSTO 18 AL 30 DE AGOSTO 1ª AL 15 DE AGOSTO	5 DE OCTUBRE	15 DE NOVIEMBRE 15 DE NOVIEMBRE 1º DE ENERO 2009

1 de 1



TRIBUNAL ELECTORAL
Poder Judicial de la Federación

Mapa Sensible



TRIBUNAL ELECTORAL
Poder Judicial de la Federación

Micro-sitio de Cada Entidad: Reseña Histórica



Tribunal Electoral
del Estado de San Luis Potosí

[Regresar al Portal](#)

Menú principal

- [Reseña Histórica TEE](#)
- [Legislación](#)
- [Medios de Impugnación](#)
- [Jurisprudencia y Estadística](#)
- [Sentencias Relevantes](#)
- [Calendario Electoral](#)
- [Directorio](#)
- [Estructura Orgánica](#)
- [Eventos](#)
- [Sitio del TEE de San Luis Potosí](#)
- [Sitios de Interés del Estado](#)
- [Contacto Estatal](#)

Reseña Histórica

La ciudadanía del Instituto Federal Electoral, la creación de Tribunales Electorales y de un Padrón Electoral confiable, constituyó jurídicamente el primer paso para el desarrollo del verdadero derecho electoral, la Constitución del Estado de San Luis Potosí, se adecuó a los cambios que en materia electoral promovieron las reformas y mediante decreto número 91 promulgado el 22 de febrero de 1991 se instaló el Tribunal de lo Contencioso Electoral donde se designó a tres Magistrados numerarios y un supernumerario; con lo que se convirtió en un Organismo Jurisdiccional, que conocía de los recursos de Revisión y Queja, cuyas resoluciones eran obligatorias y sólo podían ser modificadas total o parcialmente por el Colegio Electoral del Congreso del Estado, el cual calificó las elecciones de Gobernador, Ayuntamientos y Alcaldes Constitucionales y fue creado en el año antes mencionado. Para los procesos electorales de Diputados Locales, Ayuntamientos y Alcaldes Constitucionales del año 1994, se publicó una nueva Ley Electoral mediante decreto número 216, de fecha 14 de octubre de 1994, en la que señala que el Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral es un Organismo autónomo e independiente integrado por tres Magistrados numerarios y tres supernumerarios designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, así mismo se disponía que durante el proceso electoral se integrará una Sala de Segunda Instancia con el Presidente del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral y con cuatro Magistrados miembros del Supremo Tribunal de Justicia, con competencia para resolver el Recurso de Reconsideración y sus resoluciones eran definitivas e inatacables.

El 20 de noviembre de 1996 se reformó y adicionó la Constitución Política del Estado en lo relativo a la materia electoral y como consecuencia de estas reformas, desaparece el Tribunal de lo Contencioso Electoral y se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, por lo que en el artículo 90 fracción IV de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí se menciona que: "El Poder Judicial del Estado se deposita en: IV. El Tribunal Electoral, el cual con excepción de las atribuciones que se conceden a los mencionados en tres fracciones que anteceden será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral y órgano especializado del Poder Judicial del Estado".

El Tribunal Electoral de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se conforma de cuatro Salas de Primera Instancia, integradas con tres Magistrados numerarios y tres supernumerarios cada una, siendo estas Regionales; con el fin de acercar la justicia electoral a las diferentes zonas de los Estados y agilizar la resolución de los recursos siendo estas: Zona Centro, con sede en la capital del Estado; Zona Media, con sede en Rioverde; Zona Altiplano, con sede en Matehuala y Zona Huasteca, con sede en Ciudad Valles, con competencia para conocer los recursos de Revisión e Inconformidad; además de una Sala de Segunda Instancia integrada por cinco Magistrados numerarios y el mismo número de supernumerarios, que conocía del recurso de Reconsideración y Apelación en los casos en que las elecciones para renovar Ayuntamientos se decidieran en una segunda vuelta electoral, figura innovadora que se introdujo en la nueva Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicada el 23 de diciembre de 1996, con vigencia en el proceso



TRIBUNAL ELECTORAL
Poder Judicial de la Federación

Micro-sitio de Cada Entidad: Legislación



Poder Judicial del Estado de Coahuila

En SNCJME...

[Regresar al Portal](#)

Menú principal

- Reseña Histórica TEE
- **Legislación**
- Medios de Impugnación
- Jurisprudencia y Estadística
- Sentencias Relevantes
- Calendario Electoral
- Directorio
- Estructura Orgánica
- Eventos
- Sitio del Tribunal Estatal de Coahuila
- Sitios de Interés del Estado
- Contacto Estatal

Legislación   

[CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA](#)

[LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.](#)

[LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA](#)

[LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA](#)

[LEY DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA.](#)

[LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA](#)

[REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA](#)

[REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA](#)

[CÓDIGO PENAL DE COAHUILA](#)

Modificado el (Viernes, 29 de Agosto de 2008)

[\[Volver\]](#)

Copyright 2008 Poder Judicial del Estado de Coahuila.



TRIBUNAL ELECTORAL
Poder Judicial de la Federación

Micro-sitio de Cada Entidad: Jurisprudencia y Estadística



TEDF
TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Tribunal Electoral
del Distrito Federal

En SNCJME...

Regresar al Portal

Menú principal

- Reseña Histórica TEDF
- Legislación
- Medios de Impugnación
- Sentencias
- Jurisprudencia y Estadística
 - Acuerdos
 - Índices
 - Compilación Oficial 1999 - 2006
- Calendario Electoral
- Directorio
- Estructura Orgánica
- Eventos
- Sitio del TEDF
- Sitios de Interés del TEDF
- Contacto TEDF

Índices

Filtro Orden Mostrando

Título

ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. ESTÁN PROHIBIDOS POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. EL TEDF ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER, LAS IMPUGNACIONES QUE SE PROMUEVAN EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CONT. INTERNA DEL IEDF.

ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PUEDEN INCURRIR EN ELLOS INCLUSO DURANTE LAS PRECAMPAÑAS.

PRINCIPIO DE TUTELA PROCESAL. DEBE IMPERAR CUANDO EL ACTOR NO PRECISE LA PARTE DE LA RESOLUCIÓN QUE LE AGRAVA.

SANCCIONES. LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES ESTÁN OBLIGADAS A FUNDAR Y MOTIVAR SU IMPOSICIÓN.

CONSULTA VECINAL. SU RESULTADO OBLIGA A LA AUTORIDAD CONVOCANTE A ACATARLO, CUANDO SE INVOLUCRE EL VOTO DE LOS CIUDADANOS Y SE TRATE DE EJERCICIOS QUE GUARDAN SIMILITUDES CON LOS PROCESOS ELECTORALES.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL. LA VIOLACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES SANCIONABLE

PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD. SU APLICACIÓN ESTRICTA SE RESERVA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES POPULARES

ACTOS DERIVADOS. ES IMPROCEDENTE IMPUGNARLOS SI SE CONSIENTE EL ACTO PRIMIGENIO

USOS Y COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DF PROCEDENCIA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELATIVOS A DICHS PROCESOS ELECTIVOS DE NATURALEZA SIMILAR A LOS ELECTORALES.

ACCIONES DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. CADUCIDAD DE LAS

ACTAS DE CASILLA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN FUNCIONARIO O REPRESENTANTE PARTIDISTA NO ACTUALIZA LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN.

ACTAS ELECTORALES. OMITIR EL DOMICILIO EN ALGUNA DE ELLAS, NO IMPLICA NECESARIAMENTE LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. SUS GASTOS DEBEN REVISARSE DE MANERA EXHAUSTIVA POR EL IEDF.

ACTOS CONSUMADOS DE UN MODO IRREPARABLE. SE ACTUALIZA ESTA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA, CUANDO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HAYA QUEDADO INSTALADA.

ACTOS DERIVADOS. ES IMPROCEDENTE IMPUGNARLOS SI SE CONSIENTE EL ACTO PRIMIGENIO.

ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. ES FACULTAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A TRÁVES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESION

AGRAVIOS. NO PROCEDE SU DEDUCCIÓN CUANDO LA IMPUGNACIÓN SE BASE EN HECHOS GENÉRICOS E IMPRECISOS.

AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL. LA RESOLUCIÓN QUE NIEGUE EL REGISTRO DEBE INDICAR LA CAUSA INDIVIDUALIZADA DE CADA UNA DE LAS CÉDULAS DE AFILIACIÓN QUE SE RECHACEN.

AMONESTACIÓN PÚBLICA. SANCIÓN DE. LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA DEBE



TRIBUNAL ELECTORAL
Poder Judicial de la Federación

Micro-sitio de Cada Entidad: Sentencias Relevantes



Tribunal Electoral
del Estado de Oaxaca

En SNCJME...

Regresar al Portal

Menú principal **RAP/02/2007**

- Reseña Histórica TEE
- Legislación
- Medios de Impugnación y Estadística
- Jurisprudencia
- Sentencias**
- Calendario Electoral
- Directorio
- Estructura Orgánica
- Eventos
- Sitio del Tribunal Estatal de Oaxaca
- Sitios de Interés del Estado
- Contacto Estatal

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: RAP/02/2007.

RECURRENTE: PARTIDO CONVERGENCIA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA.

MAGISTRADA PONENTE: LEONOR GALVAN CORTÉS.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecinueve de septiembre del dos mil siete.

VISTOS, para dictar sentencia los autos del expediente RAP/02/2007, relativo al recurso de apelación interpuesto por el Partido Convergencia, por conducto de su representante suplente Geovany Vásquez Sagrero, por el que impugnó el acuerdo de fecha dos de septiembre del año en curso, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, mediante el cual se otorgó el registro en forma supletoria como candidato a primer concejal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por el Partido Acción Nacional, a Guillermo José Zavaleta Rojas; y

RESULTANDO

PRIMERO. El dos de septiembre del dos mil siete, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en sesión especial, aprobó el acuerdo mediante el cual se concede el registro de las planillas de candidatos a Concejales al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, entre ellas la postulada por el Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. El cinco de septiembre de dos mil siete, Geovany Vásquez Sagrero, ostentándose con el carácter de representante suplente del Partido Convergencia, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, interpuso recurso de apelación en



Tribunal Electoral
del Distrito Federal

En SNCJME...

Regresar al Portal

Menú principal **TEDF-JEL-004/2008**

- Reseña Histórica TEDF
- Legislación
- Medios de Impugnación
- Sentencias
 - 2008
 - JEL
 - TEDF-JEL-004/2008
 - TEDF-JEL-003/2008
 - TEDF-JEL-002/2008
 - TEDF-JEL-001/2008
- JIAI
- JLDC
- JLI
 - 2007
 - 2006
 - 2005
 - 2004
 - 2003
 - 2002
 - 2001
 - 2000
 - 1999

- Jurisprudencia y Estadística
- Calendario Electoral
- Directorio
- Estructura Orgánica
- Eventos
- Sitio del TEDF
- Sitios de Interés del TEDF
- Contacto TEDF

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEDF-JEL-004/2008

ACTOR:PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: ALEJANDRO DELINT GARCÍA.

SECRETARIAS: MIRIAM MARISELA ROCHA SOTO y EDNA LETZY MONTESINOS CARRERA.

México, Distrito Federal, a cuatro de abril de dos mil ocho.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del expediente citado al rubro, relativos al juicio electoral promovido por el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, en contra de la resolución RS-085-07 aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el dieciocho de diciembre del año próximo pasado, a través de la que se resolvió la queja IEDF-QCG/005/2006, iniciada con motivo de la denuncia presentada por el referido partido en contra de la entonces coalición "Por el Bien de Todos", por la presunta realización de actos anticondicionados de campaña a favor de los ciudadanos



Micro-sitio de Cada Entidad: Directorio



Tribunal Electoral del Poder Judicial
del Estado de Jalisco

En SNCJME...

[Regresar al Portal](#)

Menú principal Directorio 

- Reseña Histórica TEE
- Legislación
- Medios de Impugnación
- Jurisprudencia
- Sentencias Relevantes
- Calendario Electoral
- **Directorio**
- Estructura Orgánica
- Eventos
- Sitio del Tribunal Estatal de Jalisco
- Sitios de Interés del Estado
- Contacto Estatal

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Numero Conmutador
(33) 30.01.71.00

MAGISTRADOS

Mtro. José Guillermo Meza García



Magistrado Presidente
Extensión. 7083
E-mail: j.meza@triejal.gob.mx

Mtro. Gonzalo Julián Rosa Hernández



Magistrado Propietario
Extensión 7077
E-mail: g.rosa@triejal.gob.mx

Lic. José de Jesús Reynoso Loza



Magistrado Propietario
Extensión 7088
E-mail: i.revoso@triejal.gob.mx



TRIBUNAL ELECTORAL
Poder Judicial de la Federación

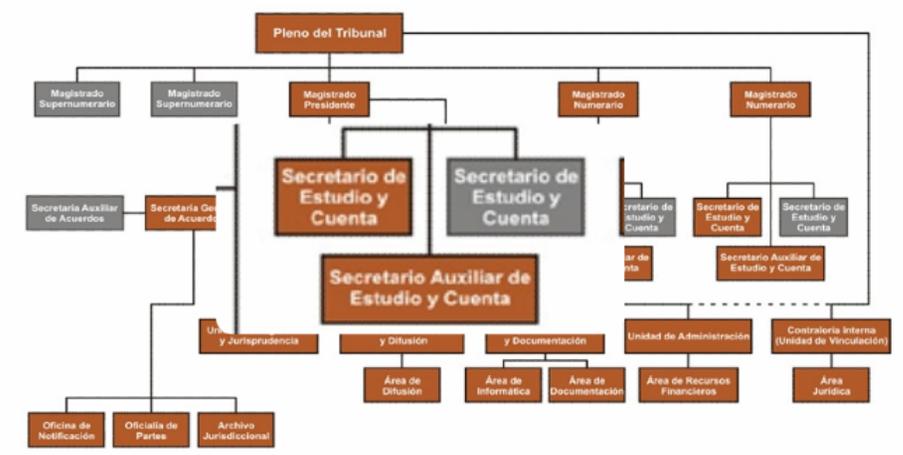
Micro-sitio de Cada Entidad: Estructura Orgánica

 **Tribunal Electoral de Quintana Roo**

[Regresar al Portal](#)

Menú principal **Estructura Orgánica**

- Reseña Histórica TEE
- Legislación
- Medios de Impugnación
- Jurisprudencia y Estadística
- Sentencias Relevantes
- Calendario Electoral
- Directorio
- **Estructura Orgánica**
- Eventos
- Sitio del TE de Quintana Roo
- Sitios de Interés del Estado
- Contacto Estatal



Modificado el (Viernes, 29 de Agosto de 2008)

[\[Volver\]](#)

Copyright 2008 Tribunal Electoral de Quintana Roo.



Búsqueda Normal

sncjme

Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial en Materia Electoral

campana ayuda

Resultados 1 - 5 (de un total de 246 documentos):

[Tribunal Electoral del Distrito Federal - ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. ESTÁN PROHIBIDOS POR EL CÓDI](#)

... ACTOS ANTICIPADOS DE **CAMPAÑA**. ESTÁN PROHIBIDOS POR EL ... actos anticipados de **campana**" de lo cual ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/df/content/view/28/65/> ([explicar](#)) ([anclas](#)) ([más de www.juriselector.org.mx](#))

[Tribunal Electoral del Distrito Federal - ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL](#)

... los actos de **campana**, así como los actos ... actos anticipados de **campana**", entendidos éstos como cualquier actividad ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/df/content/view/57/65/> ([explicar](#)) ([anclas](#)) ([más de www.juriselector.org.mx](#))

[Tribunal Electoral del Distrito Federal - GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPE. NO LO CONSTITUYE EL PRÉS](#)

... de gastos de **campana**, señalados en el ... de gastos de **campana**, pues ello implica operaciones que ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/df/content/view/164/65/> ([explicar](#)) ([anclas](#)) ([más de www.juriselector.org.mx](#))

[Tribunal Electoral del Distrito Federal - Índices](#)

... ACTOS ANTICIPADOS DE **CAMPAÑA**. ESTÁN PROHIBIDOS POR EL ... ACTOS ANTICIPADOS DE **CAMPAÑA**. LOS PARTIDOS POLÍTICOS ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/df/content/category/4/36/65/> ([explicar](#)) ([anclas](#)) ([más de www.juriselector.org.mx](#))

[Tribunal Electoral del Distrito Federal - Código Electoral del D. F.](#)

Tribunal Electoral del Distrito Federal - Código Electoral del D. F. Regresar al Portal Menú principal Reseña Histórica TEDF Legislación ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/df/content/view/118/144/> ([explicar](#)) ([anclas](#)) ([más de www.juriselector.org.mx](#))



AECID - TE

sncjme

Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial en Materia Electoral

campana ayuda

Resultados 1 - 10 (de un total de 246 documentos):

[Tribunal Electoral del Distrito Federal - ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. ESTÁN PROHIBIDOS POR EL CÓDI](#)
... ACTOS ANTICIPADOS DE **CAMPAÑA**. ESTÁN PROHIBIDOS POR EL ... actos anticipados de **campana**" de lo cual ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/df/content/view/28/65/> ([explicar](#)) ([anclas](#))

[Tribunal Electoral del Distrito Federal - ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL](#)
... los actos de **campana**, así como los actos ... actos anticipados de **campana**", entendidos éstos como cualquier actividad ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/df/content/view/57/65/> ([explicar](#)) ([anclas](#))

[Tribunal Electoral del Distrito Federal - GASTOS DE CAMPAÑA SUJETOS A TOPE. NO LO CONSTITUYE EL PRÉS](#)
... de gastos de **campana**, señalados en el ... de gastos de **campana**, pues ello implica operaciones que ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/df/content/view/164/65/> ([explicar](#)) ([anclas](#))

[Tribunal Electoral del Distrito Federal - Índices](#)

... ACTOS ANTICIPADOS DE **CAMPAÑA**. ESTÁN PROHIBIDOS POR EL ... ACTOS ANTICIPADOS DE **CAMPAÑA**. LOS PARTIDOS POLÍTICOS ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/df/content/category/4/36/65/> ([explicar](#)) ([anclas](#))

[Tribunal Electoral del Distrito Federal - Código Electoral del D. F.](#)

Tribunal Electoral del Distrito Federal - Código Electoral del D. F. Regresar al Portal Menú principal Reseña Histórica TEDF Legislación ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/df/content/view/118/144/> ([explicar](#)) ([anclas](#))

[Tribunal Electoral de Quintana Roo - Ley Electoral del Estado de Quintana Roo \(2007\)](#)

Tribunal Electoral de Quintana Roo - Ley Electoral del Estado de Quintana Roo (2007) Regresar al ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/quintanaroo/content/view/34/46/> ([explicar](#)) ([anclas](#))

[Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas - DELITOS EN MATERIA ELECTORAL](#)

... acto público de **campana**, o realice proselitismo o distribuya ... o actos de **campana** electoral para imputarlos ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/zacatecas/content/view/48/47/> ([explicar](#)) ([anclas](#))

[Tribunal Electoral Estatal de Campeche - Codigo de Instituciones y Procedimientos Electorales para e](#)

Tribunal Electoral Estatal de Campeche - Codigo de Instituciones y Procedimientos Electorales para ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/campeche/content/view/40/52/> ([explicar](#)) ([anclas](#))

[Poder Judicial del Estado de Coahuila - LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE](#)

Poder Judicial del Estado de Coahuila - LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/coahuila/content/view/41/41/> ([explicar](#)) ([anclas](#))

[Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco - Ley de Participación Ciudadana para el](#)

Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco - Ley de Participación Ciudadana ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/jalisco/content/view/56/55/> ([explicar](#)) ([anclas](#))



TRIBUNAL ELECTORAL
Poder Judicial de la Federación

Búsqueda por Frases

ncjme Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial en Materia Electoral

rdas de propaganda ayuda

sultados 1 - 5 (de un total de 24 documentos):

la Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz - Chinampa de Gorostiza
el poblado de Naranjos Municipio de Naranjos Amatlan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/veracruz/content/view/24/45/> (explicar) (anclas) (más de www.juriselector.org.mx)

<http://www.juriselector.org.mx/tee/sip/images/stories/PDF/ley%20electoral%202008.pdf>
conjunto de actividades, actos y propaganda electoral que, al aplicar el ... políticos y los ciudadanos, dentro de este término; XXVI. ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/sip/images/stories/PDF/ley%20electoral%202008.pdf> (explicar) (anclas) (más de www.juriselector.org.mx)

bunal Electoral del Estado de Yucatán - PASE-002-2007
de Yucatán de fecha cinco de marzo de dos mil siete en el ... la parte actora. QUINTO.- Cédula de Notificación ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/yucatan/content/view/33/48/> (explicar) (anclas) (más de www.juriselector.org.mx)

bunal Electoral de Quintana Roo - jin_003_04
a retirar cualquier tipo de propaganda, como bardas pintadas, mantas, pendones, promocionales o ... Roo, un listado del inventario de ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/quintanaroo/content/view/46/45/> (explicar) (anclas) (más de www.juriselector.org.mx)

bunal Electoral de Quintana Roo - jin_01_04
masivo como lo son las bardas de la ciudad de Cancún y las publicaciones en ... queda descartado que dicha rotulación de ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/quintanaroo/content/view/26/45/> (explicar) (anclas) (más de www.juriselector.org.mx)



AECID - TE

sncjme Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial en Materia Electoral

"bardas de propaganda" ayuda

Resultados 1 - 1 (de un total de 1 documentos):

Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz - Chinampa de Gorostiza
... el poblado de Naranjos Municipio de Naranjos Amatlan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece ...
<http://www.juriselector.org.mx/tee/veracruz/content/view/24/45/> (explicar) (anclas)

AECID - TE

Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz

Chinampa de Gorostiza

- Reseña Histórica TEE
- Legislación
- Medios de Impugnación
- Jurisprudencia y Estadística
- Sentencias
- Calendario Electoral
- Directorio
- Estructura Orgánica

Recurso de inconformidad
Expediente: RIN/048/02/062/2007

2.- Cito también, que mediante acta notarial número Cuatro Mil Trescientos Veintinueve, Volumen Trigésimo Quinto, levantada por el Notario Público número dos de Ozuluama, Veracruz; Licenciada Rosaura Castillo Robledo, en el poblado de Naranjos Municipio de Naranjos Amatlan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de julio del año dos mil siete, se hizo constar la comparecencia del señor Baltazar Avendaño Delgado, mismo que dicho acto, presentó ante la notario Público mencionada, catorce placas fotográficas tomadas los días doce y quince de julio del año dos mil siete, relativas a pintas de **bardas de propaganda** del Partido Acción Nacional, con el



TRIBUNAL ELECTORAL
Poder Judicial de la Federación

Costos

- En un presupuesto inicial del proyecto la OEA estimó los costos en cerca de trescientos cincuenta mil dólares.
- Es importante señalar que la cifra es preliminar y se calculó tomando en cuenta 17 países de la región.
- Los costos incluyen gastos por concepto de reuniones que se efectuarán, contrataciones de expertos en materia de justicia electoral y consultores en materia de informática, elaboración de materiales.
- Parte del éxito de este proyecto dependerá del compromiso institucional y la corresponsabilidad de todos los países.



Acuerdos Necesarios

Para que este proyecto se vuelva una realidad, se propone que el grupo de trabajo defina algunas cuestiones:

- Integrar el grupo piloto del proyecto *Sistematización de las Sentencias Judiciales en Materia Electoral para Facilitar la Actuación de las Instituciones Jurisdiccionales en América Latina*
- En su caso, aceptar la propuesta de software del Tribunal mexicano, en el entendido de que se enriquecerá con las aportaciones de los señores Magistrados



Acuerdos Necesarios

- Tipo de aportación (material o económica)
- Designación de enlaces institucionales.
- Sede, fecha y temas a tratar en la siguiente reunión.

